

Memorándum 35/21

Impuesto a las Ganancias – Reforma 2021 – Renta Financiera

Buenos Aires, 4 de agosto de 2021

Mediante la ley 27.638 se establecen las siguientes modificaciones para el periodo fiscal 2021 destinadas a favorecer la inversión financiera en moneda nacional.

1. Se exime del impuesto a las ganancias a:
 - 1.1. Los intereses obtenidos por depósitos en moneda nacional.
 - 1.2. Los intereses o el rendimiento producido por la colocación de capital en los instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a fomentar la inversión productiva.
2. Se exime del impuesto sobre los bienes personales a:
 - 2.1. Las obligaciones negociables emitidas en moneda nacional.
 - 2.2. Los instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a fomentar la inversión productiva que establezca el Poder Ejecutivo Nacional.
 - 2.3. Las cuotapartes de fondos comunes de inversión, y los certificados de participación y valores representativos de deuda fiduciaria de fideicomisos financieros constituidos en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación.

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.